

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN No. 1.171

Marzo 21 de 2013

"Por la cual se modifica el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle, en lo relacionado con los requisitos de experiencia y formación adicional para el cargo de Jefe de Sección".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal i) del Artículo 25o. del Estatuto General de la Universidad y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 3.045 de diciembre 5 del 2008, emanada de la Rectoría, se adoptaron las Competencias Laborales y se adicionaron al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos en sus diferentes Grados, para los cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle;
- 2. Que es necesario modificar el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle en lo concerniente a los requisitos para optar al cargo de Jefe de Sección, con el fin de hacerlo coherente en lo relacionado a experiencia y formación adicional con cargos de libre nombramiento y remoción,

# RESUELVE:

**ARTÍCULO 10.** Modificar el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle, en lo relacionado con los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Sección.

**ARTÍCULO 20.** Los requisitos de Estudios, Experiencia y Formación Adicional que en lo sucesivo deben cumplir las personas que ocupen el cargo de Jefe de Sección en la Universidad del Valle son los siguientes:

ESTUDIOS:	GRADOS: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 13  Títulos de Profesional Universitario y de especialización o Postgrado en el área requerida.
EXPERIENCIA:	GRADO: 01: Cinco (5) años de experiencia profesional, incluyendo dos (2) años de experiencia administrativa con personal a cargo.  GRADOS: 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 13 -Un (1) año de experiencia en el grado anterior del cargo.
FORMACIÓN ADICIONAL:	GRADO: 01 - Acciones de complementación y actualización en campos específicos relacionadas con el área de su desempeño con un mínimo de trescientas (300) horas.  GRADOS: 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 13-Acciones de capacitación, complementación o actualización en campos específicos relacionadas con el área de su desempeño con un mínimo de ciento veinte (120) horas cursadas a partir de su vinculación en el grado anterior del cargo.

PARÁGRAFO 10. El Propósito Principal; las Funciones básicas; Tareas especificas del puesto de trabajo; Contribuciones individuales y las Competencias Laborales para el cargo de Jefe de Sección, corresponden a las descritas para el respectivo cargo en el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para Cargos de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle, descritos en la Resolución No.- 3.045 de Diciembre 5 del 2008, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 20. Para efectos de nivelación con el fin de ser ubicados en el Grado No.02 y sucesivos del cargo de Jefe de Sección, los Funcionarios que ocupen este cargo deben acreditar los requisitos establecidos en esta disposición y radicar solicitud escrita ante la División de Recursos Humanos, para efectos de estudio y recomendación por parte del Comité de Nivelación de Empleados Públicos de la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 30. Las nivelaciones a los diferentes Grados del cargo de Jefe de Sección se realizarán, de manera exclusiva, al grado inmediatamente siguiente del que ocupe el funcionario solicitante.

ARTÍCULO 30. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos, contenido en la Resolución No. 3045 del 5 de diciembre del año 2008, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días de marzo de 2013.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN Rector

LUÍS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General